

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 207/2017
de 27 de octubre de 2017
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2019/1370]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 32g (Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«32ga. **32015 L 0996**: Directiva (UE) 2015/996 de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, sobre la determinación de los derechos de crédito internacional de conformidad con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 168 de 1.7.2015, p. 1).».

Artículo 2

El texto de la Directiva (UE) 2015/996 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de octubre de 2017, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2017.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 168 de 1.7.2015, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.